

ADÉNDUM AL CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, **LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. LOURDES LORENA ROJO CRUZ, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DEPENDENCIA”, Y POR LA OTRA PARTE TELEVENTAS MEXICO S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MARTIN ROBERTO LEÓN DÍAZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 30 de enero de 2021, las partes suscribieron, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el contrato para la adquisición de MATERIALES Y UTILES DE OFICINA No. 07-1070000500-AD-2021-01, cuya vigencia se estableció en la cláusula TERCERA, que se transcribe a continuación:

TERCERA: EJECUCION Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato en las oficinas que ocupa la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en Paseo del Río Sonora Norte No 76, tercer piso, local La Gran Plaza, Colonia Proyecto Río Sonora, C.P. 83270. En un horario de 8:00 a 14:00 horas, utilizando sus propios medios de transporte, libre a bordo puesto en piso y sin cargo para “LA DEPENDENCIA”.

Ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

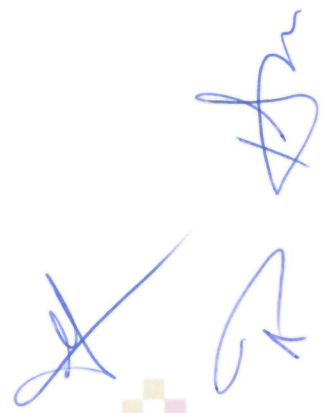
II.- El 27 de diciembre de 2021, “LA DEPENDENCIA”, solicita se incorpore un adendum al contrato referido al precedente para la extensión de la vigencia al día 31 de marzo de 2022.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – VIGENCIA.

Las partes convienen en la extensión de la vigencia, para efecto de ampliar la ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, la fecha de la extensión del servicio hasta:

- **31 de marzo de 2022.**



SEGUNDA. – FORMA DE PAGO

El monto total a pagar que se pacta para esta extensión de vigencia será la cantidad aproximada de \$ 65,500.00 (sesenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a los pedidos surtidos y facturados mensualmente.

TERCERA. - Que únicamente se realiza la presente adenda a la vigencia base de este instrumento, para la adquisición de MATERIALES Y UTILES DE OFICINA en el lugar señalado en contrato suscrito, sin modificar en otra forma el contenido del contrato principal signado.

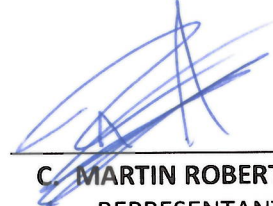
Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencia legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los 27 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

“LA DEPENDENCIA”



LIC. LOURDES LORENA ROJO CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

“EL PROVEEDOR”



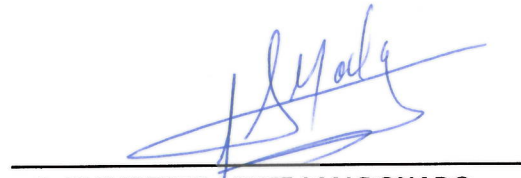
C. MARTIN ROBERTO LEÓN DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO



LIC. KARLA GUADALUPE RIVAS NORIEGA
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES

TESTIGO



C. HUMBERTO LOPEZ MALDONADO
ENCARGADO DE VENTAS